

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ministerio de la Gobernación

Anuncio del Instituto de Estudios de Administración Local por el que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos a la oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 17 de enero del corriente año (Boletín Oficial del Estado del día 27), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.

Abad Martínez, don Julián.
Abella y García de Eulate, don Alfonso.
Abellán Mula, don Manuel.
Abenza Lerma, don José.
Acosta Bautista, don Manuel.
Adiego Casanova, don Ricardo.
Agras Bellver, don Antonio.
Aguado de Andrés, don Ildefonso.
Aguado Ortiz, don Manuel Carmelo.
Aguayo Gámez, don Remigio.
Aguilar Azañón, don Mariano.
Aguilar Benítez, don Manuel.
Aguirre Charro, don Ignacio.
Agustín y Corral, don Ricardo.
Agustín D'Ocón, don Daniel.
Alarcón Rodríguez, don Ricardo de.
Alba Ledó, don Alberto.
Alcalá Molada, don Francisco.
Alcalá Securín, don Alfonso.
Alcalde Martínez, don Felipe Daniel.
Alcalde Santacruz, don Eusebio.
Alcántara Valenzuela, don Manuel.
Alcaraz Gomis, don Manuel.
Alcón Zaragoza, don Lucas.
Aleixandre Vilella, don Carlos.
Almadro Rodríguez, don Abraham.
Almendro Davalillo, don Nicolás.
Almodóvar Terol, don Alfredo.
Alonso Baño, don Antonio.
Alonso Carazo, don Emilio.
Alonso Cuesta, don Dionisio.
Alonso Fontúrbel, don Leovigildo.
Alonso González, don Ricardo.
Alonso Guerreira, don Arturo Alvaro.
Alonso Martín, don José.
Alonso Plasencia, don Ramón.
Alonso Ruiz, don Joaquín.
Alonso Santos, don Francisco.—Ex combatiente.
Alpresa Giménez, don Francisco.
Altres Talavera, don Lucio.
Alvarez Aguirre, don Francisco.
Alvarez Alonso, don Aquilino.
Alvarez Alonso, don Francisco.
Alvarez de la Ballina, don Federico Alfredo.
Alvarez Barrallo, don Angel.
Alvarez Durán, don Angel Luis.
Alvarez Encinas, don Miguel.
Alvarez González, don Reinaldo.
Alvarez de Toledo Ibarra, don Alberto.
Alvarez López, don Francisco.
Alvarez Marín, don Juan Francisco.
Alvarez Nerón, don Miguel Angel.
Alvarez Rivas, don Jesús.

Alvarez Santos, don Francisco.
Alvarez-Gendín y Valdés-Hevia, don Alvaro.
Amado Rosales, don Juan.
Amat Pérez, don Onofre.
Ameller Camps, don Francisco.
Amigo Pose, don Manuel.
Amo de la Linde, don Mariano.
Amo Mañas, don Antonio del.
Amor Alvarez, don José Ramón.
Amorós Herrero, don Manuel.
Andrés García, don Carmelo.
Andrés Martín, don Antonio.
Anguera Sanso, don Victorino.
Anguita Delgado, don Antonio.
Ansuátegui Alday, don Benjamín.
Antonio Cervera, don Pedro de.
Aparicio Bocanegra, don José.
Aparicio Bosch, don Mariano.
Aparicio Gallego, don Javier.
Aragón Gaviña, don Romualdo.
Araúz de Robles López, don Francisco Javier.
Arbizu Lestáu, don Félix Francisco.
Arcos Carballo, don José.
Arderiu Gras, don Enrique.
Arellano Catalán, don Santiago.
Ares Gómez, don Juan.
Ares Pérez, don Juan José.
Argote Estévez, don Alberto.
Arquiñarena Ruiz-Bravo, don Federico.
Arias Espinosa, don Francisco.
Arias González, don Miguel.
Ariño Gil, don Manuel.
Armengol Aloy, don Jaime.
Armengol López, don Ramón.
Arnesto Murias, don José.
Arnáu Bernia, don Vicente José.
Aroca Ponce, don Victoriano.
Artigues Tous, don Juan.
Arumí Dou, don Javier.
Arranz García, don Mariano.—Caballero mutilado.
Arrebola Jiménez, don Joaquín.
Arribas Briones, don Pablo.
Arróniz Pitilla, don Angel.
Arroyo López, don José Antonio.
Ascorté Llull, don Pedro.
Asensio Delgado, don Tomás.
Asensio Molina, don Julio.
Asís y Garrote, don Francisco de.
Asperilla Graode, don Emilio.
Astray Areán, don José.
Asuar Sáez, don José María.
Atrio Abad, don Emilio.
Avellana Corezo, don José Pascual.
Azcárate Cores, don Carlos Andrés.—Ex combatiente, ex cautivo.
Azcorreta Arrieta, don José Luis.
Aznarte Gómez, don Hilario.
Badenas Segarra, don Vicente.
Baladrón Rodríguez, don Manuel.
Balaguer González, don José Luis.
Balcells García de la Torre, don Ricardo.
Baldovi Nacher, don Juan Antonio.
Balén García, don Luis.
Ballesteros Ingunza, don Francisco.
Bañegil Herrero, don Adolfo.
Baquedano Júdez, don Wenceslao.

Barba Rubira, don Manuel.
Barceló Rullán, don José.
Barrachina Echevarría, don César.
Barráu Biarge, don Alberto.
Barreda Henríquez de Luna, don Miguel de la.
Barrero González, don Anselmo.
Barrientos Carlos, don Alfonso.
Barrio Calvo, don Hilario del.
Barrio Moreno, don Ricardo.
Basanta Moral, don Severiano.
Bascoy Liste, don Jaime Luis.
Bastida Pizarro, don Ricardo.
Bastos Noreña, don José María.—Hijo de caído.
Batlle Guillén, don Carlos.
Baturone Heredia, don Francisco.
Bauzá Bauzá, don Rafael.
Bayo Muñoz, don Saturnino Manuel.
Bazán Pinedo, don Julio.—Ex combatiente.
Beamud Quintanar, don José.
Beascochea Madina, don José María.
Bedate Alvarez, don Andrés Raimundo.
Beguer Esteve, don Vicente.—Ex cautivo.
Bejarano Tabares, don Miguel.
Bela Armada, don José.
Belmonte Requejo, don Finamor.
Beltrán Doménech, don Miguel Angel.
Bellido González, don Blas.
Benach Olivella, don Manuel María.
Benavides Carrascal, don Angel.
Benito Bermúdez, don Luis de.
Benloch Pérez, don Joaquín.
Berdones Pérez, don Antonio.
Berjón Sáenz de Miera, don Santiago.
Bermejo Jiménez, don Pedro.
Bermejo López, don José Manuel.
Bermejo Mirón, don Vicente.
Bermúdez Muñoz, don Abelardo.
Bernal Plaza, don Emilio.
Bernardo Buelga, don Faustino.
Blanc Díaz, don Luis.
Blanco Fernández, don Antonio.
Blanco Pérez, don José Luis.
Blanco Pradilla, don José María.
Blanco Rivas, don Gregorio.
Blanes Higuera, don Marcelino.
Blanes Nouvilas, don Carlos.
Blas Domínguez, don Luis de.
Blasco Castany, don Francisco José.
Blasco Escudero, don Juan Antonio.
Blázquez Hernández, don Raimundo Claudio.
Bocanegra Fernández-Lavandera, don Juan José.
Bocos Peña, don José.
Bonilla Encina, don Juan Francisco.
Boratáu Quinquilla, don Juan.
Bordoy Roca, don Pedro.
Boronat Munte, don Mario.
Borrajo Araújo, don José.
Borrego Molina, don Anselmo.
Borreguero González, don Luis.
Bosque Blas, don Manuel.
Botella Escorihuela, don Luis.
Botella González, don Rafael.
Bourgón Tinao, don Luis.

Bouza Fernández, don José María.
Bouzas Bargo, don Francisco.
Bozas Díaz, don José Manuel.
Brito Martel, don José.
Broto Lloréns, don José.
Budiño Meijide, don Agustín.
Buendía Dessy, don José Luis.
Bueno Valencia, don Jacinto.
Buey de la Fuente, don Juan del.
Buitrago López, don José.
Burgo Redondo, don Crescenciano del.
Burguera Burguera, don Tomás.
Busquet Cuevas, don José María.
Bustamante Fernández, don Jesús.
Bustos Olalla, don Antonio.
Buzón Rivas, don Antonio.
Caballero Medina, don Matías.
Caballero de Palacios, don Francisco de Asís.
Caballero Sánchez, don Santiago.
Cabello Medina, don Fernando.
Cabellos Díaz, don Julio Félix.
Cabezall Poderón, don Juan Emilio.
Cabezas Moro, don Octavio.
Cabrejas Llorente, don José Luis.
Cabrerizo Morales, don Manuel.
Calderón del Castillo, don Francisco Javier.
Calderón Laborde, don Francisco.
Calderón Ruiz, don Luis.
Calparsoro Bandres, don Ramón.
Calvo Blasco, don Félix.
Calvo Murillo, don Alfonso.
Calvo Pena, don Manuel.
Calvo Sobrino, don Angel Victor.
Calvo Teixeira, don Manuel.
Calvo Torija, don José Antonio.
Calzada Mongay, don Juan.
Calzada Picón, don José Luis.
Calzado Gómez, don Manuel.
Callao Centellas, don José.
Calle Guijarro, don Manuel.—Ex combatiente.
Calleja Correa, don Rafael.
Calles Serrano, don Juan.
Callís Serrabóu, don Jorge.
Camacho Marín, don Manuel.
Camarasa Juárez, don Antonio de la.
Camarsa del Castillo, don Leonardo.
Camilo y Teijeiro, don Vicente Enrique.
Camio Goicuria, don Mauricio.
Campos Amaro, don Francisco Javier.
Campos Balboa, don Paulino.
Camps Morga, don Juan Francisco.—Ex combatiente.
Camuñas Fernández-Luna, don Julio.
Canivell Gas, don Ramón.
Cano Sánchez, don Alfonso.
Cantó Abad, don José María.
Canto Argüello, don Agustín del.
Cantos Sánchez, don Abelardo.
Capó Porcel, don Juan.
Carballo Rodríguez, don José.
Cárceles Bernabéu, don Joaquín.
Carceller Fernández, don Antonio.
Cárdenas Acebrón, don Manuel.
Carlés Calviño, don Marcial.
Carlés Gordó, don Fermín.
Carmona Carmona, don Francisco.

Carnero Fandiño, don Manuel.
 Carnicero Modrego, don Andrés Alfonso.
 Caro Rendón, don José María.
 Cartagena Bueno, don Pedro.
 Carrasco Ceño, don José Antonio.
 Carrasco Sáiz, don Juan Francisco.
 Carrasco Zafra, don Rafael.
 Carrere Alvarez, don José Luis.
 Carrillo Gómez, don José.
 Carrillo de Albornoz y Moreno, don Manuel.
 Carrillo Ortiz, don Antonio.
 Carrión Alonso, don José.
 Carrión Bigne, don José.
 Casado González, don Eutiquio.
 Casado Iglesias, don Emiliano.
 Casal Pereira, don José.
 Casalins Velasco, don Antonio.
 Casals Roma, don José.
 Casanueva López, don Francisco.
 Casas Arruty, don Manuel.
 Casaseca Mena, don Francisco.
 Casermeiro Cerdán, don Antonio.
 Casero Gómez, don Francisco.
 Casenoves Escobar, don Francisco.
 Casillas Candeleda, don Saturnino.
 Castanedo y Huidobro, don Fernando de.
 Castañaga Sandoval, don Antonio.
 Castañón Somoza, don Carlos.
 Castéio González, don José Luis.
 Castillo Alvarez, don Carlos.
 Castillo Candel, don Emilio.
 Castillo Manrubia, don Antonio.
 Castillo Zubía, don Enrique.
 Castro Brzezicki, don Francisco José.
 Castro Cabaleiro, don Valentín.
 Castro González, don José Luis.
 Castro López, don Antonio.
 Castro Novella, don Rodolfo.
 Castro Paredes, don Benjamín de.
 Castro Pol, don Alfonso.
 Cataá Baró, don Eduardo Antonio.
 Ceamanos Marín, don Justino Roberto.
 Ceballos Moscosos del Prado, don Agustín.—Hijo de caído.
 Celermín Pingarrón, don José Antonio.
 Centelles Moya, don Vicente.—Hijo de caído.
 Ceño Pinto, don Francisco.
 Cepeda Martínez, don Salvador.
 Cepero Milián, don Luis.
 Cerdá Pascual, don Ramiro.
 Cerdeira Santalices, don José.
 Cermeño Martínez, don José Antonio.
 Cerón Bernabéu, don Francisco.
 Cervera Ferrer, don Pedro.
 Ces Otero, don Manuel.
 Cicuendes Alonso, don Santano.
 Cid Fontán, don Luis.
 Cifuentes Calzado, don Angel.
 Cillero Rodríguez, don Antonio.
 Ciscar Gadea, don Federico.
 Claverie Rodríguez, don Luis.
 Cemente Gil, don Pedro.
 Climent González, don Antonio.
 Cobos López, don Ignacio.
 Coello de Portugal y Contreras, don Alonso.
 Coll Sarabiá, don Gerardo.
 Comballa Segura, don José María.
 Comes Pastor, don Roberto.
 Concepción Sevillano, don José Luis.
 Conde Illa, don Juan.
 Conde Salgado, don Francisco.
 Conde Vaciero, don Leopoldo.
 Corbacho Garrido, don César.
 Cordero Belédo, don José Luis.
 Cortés García, don Francisco Juan.
 Cortés García, don Julio Anibal.
 Cortés López, don Mariano Julio.
 Cortés Rodríguez, don Antonio.
 Cortina Prieto, don Bernardino.
 Corral Castanedo, don Antonio.
 Correa Sanz, don Luis.
 Crespo Alcántara, don José Angel.
 Crespo Pazos, don Gerardo.
 Crespo Pérez, don Antonio.
 Criado Ortega, don Vicente.
 Cuartero Huerta, don Francisco.
 Cubero Fernández, don Antonio.
 Cubiles Martínez, don Jesús María.
 Cuéllar Vega, don Andrés Emilio.
 Cuenca Castiñeira, don Eduardo.
 Cuervo Muñoz, don Ignacio.
 Cuesta Calleja, don Juan Manuel.
 Culebra Ramiro, don Francisco.
 Cutillas Bernal, don José Miguel.
 Chamorro Arias, don José.
 Chamorro Gundin, don Fernando.
 Chao Cobo, don Juan José.
 Chavarri Porpeta, don Raúl.
 Cherp Silvestre, don José Vicente.
 Chiner Valero, don Salvador.
 Dacosta Roa, don Joaquín.

Darder Homar, don Antonio.
 Daza Martínez, don Ramón Guillermo.
 Delgado Arijá, don Florentino.
 Delgado Gabriel, don Isidro.
 Delicado Montero-Ríos, don Julio.
 Despuig Miralles, don Salvador.
 Díaz-Pisón Asensio, don José María.
 Díaz Capmany, don Felipe.
 Díaz Cerrudo, don Francisco.
 Díaz Choren, don P.ácido.
 Díaz Otero, don Francisco Antonio.
 Díaz Pérez, don Arsenio.
 Díaz Quintero, don Pedro.
 Diego Dolz, don José de.
 Diéguez Cibeira, don Rubén Perfecto.
 Díez Cid, don Antonio.
 Díez Garay, don José.
 Díez del Corral Zarandona, don Francisco.
 Doménech de Brugada, don Luis Francisco.
 Domínguez Blázquez, don Antonio.
 Domínguez González, don Antonio Luis.
 Domínguez Mendoza, don Camilo.
 Domínguez Rodríguez, don Antonio.
 Domínguez Sanchiz, don Ramón.—Hijo de caído.
 Doncel Amor, don José Luis Angel.
 Doncel Guerrero, don Vicente.
 Dueñas Cabrera, don Manuel.
 Durán Bacas, don José.
 Durán Gutiérrez, don Fernando.
 Durán Salgado, don José María.—Hijo de caído.
 Eceizabarrena Lecooq, don Ignacio.
 Echánove Tuero, don Ricardo.
 E.éxpuru Colsa, don Alfonso de.
 Elías Carbó, don Agapito.
 Elizonda Villota, don Emilio.
 Elso Quílez, don José Luis.
 Elviro Remedios, don Francisco.
 Enriquez Carpintero, don Pedro.
 Enriquez Fernández, don Francisco.
 Enriquez López, don Arturo.
 Enriquez Villaverde, don Salvador.
 Entrena Cuesta, don José.
 Escolano San Agustín, don Román Antonio.
 Escribano Esteban, don Miguel L.
 Escribano de Gordó, don César Augusto.
 Escrihuela Morales, don Francisco Javier.
 Esmoris Caramés, don Luis.
 Espartero Rojo, don Pablo.
 Esparza Quintana, don Jesús.
 Espejo Roda, don Juan.
 Espelosa Erice, don Dámaso.
 Espinar García, don Ricardo.
 Espino Díaz, don Juan.
 Espinosa Durán, don Francisco.
 Esquinas Pasalodos, don Emiliano Antonio.
 Espinosa Manzano, don Antonio.
 Esteban Liras, don Agustín.
 Esteban Rodríguez, don José Antonio.
 Estero Samblás, don José.
 Esteve Patuel, don José.
 Eugenio Díaz, don Francisco.
 Eulate y de Alós, don Rafael de.
 Fábregó Canal, don Juan Bautista.
 Fages Segura, don Enrique.
 Falcón González, don Manuel.
 Familiar Sánchez, don Arturo Alfonso.
 Fargas Sauri, don José María.
 Fayanás Agüeras, don Emilio.
 Fayanás Agüeras, don José Luis.
 Fe de la Fe, don Bernabé de la.
 Felices Losantos, don Ramón.
 Fernández Alvarez, don Antonio.
 Fernández Arias, don Luis Enrique.
 Fernández Blanco, don Dionisio Ramón.
 Fernández Blanque, don Eduardo.
 Fernández Bo, don Antonio.
 Fernández Carrasco, don Antonio.
 Fernández Castro, don José.
 Fernández Fernández, don Dionisio.
 Fernández Fernández, don Juan Ulpiano.
 Fernández García, don Fernando.
 Fernández García, don Vicente.
 Fernández-Barbón González, don Antonio.
 Fernández y González, don José Antonio.
 Fernández Júlbez, don Guillermo.
 Fernández López de Uralde, don José.
 Fernández Lorenzo, don Joaquín.
 Fernández del Castillo Machado, don Alonso.
 Fernández Mariño, don Cecilio.
 Fernández Mejuto, don César.
 Fernández Montero, don Fernando Juan.
 Fernández Puente, don Luis.
 Fernández Rodríguez, don Darío.
 Fernández Rodríguez, don Heraclio.

Fernández Ruiz de Villegas, don Antonio.
 Fernández Santos, don Manuel.
 Fernández-Arias Shelly, don Carlos.
 Fernández Siivela, don Jesús.
 Fernández Sousa, don Manuel.
 Fernández Tirador, don Silverio.
 Fernández Vaquero, don Leandro.
 Fernández Vega, don José.
 Ferrandis Pascual, don Ramón.
 Ferreira Sánchez, don Luis.
 Ferreiro González, don Carlos.
 Ferrer Figueras, don Juan.
 Ferrer Peña, don Ramón.
 Ferreres Montañés, don José.
 Ferrero Pascual, don Jesús.
 Flores Enamorado, don Francisco.
 Flores García, don Luis.
 Flores Sánchez, don Francisco.
 Flores Th'es, don Rafael.
 Flórez Vidal, don Julián.
 Fogado Canseco, don Tomás.
 Fominaya Caudevilla, don José.
 Fontán Baños, don Cayetano Felipe Pascasio.
 Fontán Bello, don Antonio.
 Fontán Llanes, don Manuel.
 Fraga García, don Raimundo Francisco.
 Fraile Galán, don Manuel del.
 Fraile Martín, don Carlos.
 Fraile Pérez, don Gonzalo.
 Fraile Valles, don Carlos.
 Franch Serra, don Rafael.
 Freixa Rodríguez, don Jaime.—Hijo de caído.
 Fresnadiello Sevilla, don Juan Matías.
 Fuertes Pérez, don Francisco.
 Funes Olivares, don Juan José.
 Fustero Font, don Francisco Javier.
 Gago Núñez, don Abel.—Ex combatiente.
 Galán Paesa, don Luis.—Hijo de caído.
 Galicia González, don José María.—Ex combatiente.
 Galindo López, don Angel Manuel.
 Galván Fernández, don Eduardo.
 Gallardo Seara, don Pedro.
 Gallego Laporte, don Esteban.
 Garay Sancho, don José Antonio.
 García Barranca, don José Manuel.
 García Barrio, don Francisco.
 García Blanco, don Antonio.
 García Brusca, don Felipe.
 García Ca'varro, don Prudencio.
 García Díez, don Magín.
 García Díez, don Gregorio Isidro.
 García Fernández, don Benjamín.
 García Fernández, don José Luis.
 García Ferrera, don Domingo Marcial.
 García de la Fuente, don Agustín.
 García García, don José María.
 García Gómez, don Ignacio.
 García de Castro Gómez, don José.
 García Gómez-Ramos, don Gabriel.
 García-Ramos Iturralde, don Miguel Angel.
 García López, don Luis María.
 García de la Macorra, don Francisco.
 García Martín, don Pedro.
 García Mercadante, don Francisco.
 García Molina, don Diego.
 García de Olaguer-Feljú, don José.
 García Ontoria, don Juan.
 García Pamplona, don Ignacio.
 García Pérez, don Jesús.
 García Pérez-Bances, don Jesús.
 García Piñero, don Manuel.
 García Puyol, don Francisco Javier.—Ex cautivo.
 García Ramberde, don Manuel.
 García-Loygorri y de los Ríos, don Antonio.
 García San Nicolás, don Agustín.
 García Sánchez, don Antonio.
 García-Loygorri Santamaría, don Emilio.
 García Santos, don Julio.
 García Valero, don Vicente.
 García Villanueva, don José María.
 García Vivar, don Fausto.
 Garzós Sánchez, don Emilio.
 Garriga Baiget, don Pascual.
 Garrigosa Garrido, don Luis Ignacio.
 Gely Gutiérrez, don Augusto.
 Gijón Palomares, don Antonio.
 Gil de la Cruz, don José Luis.
 Gil Sánchez, don Alicia.
 Giménez Gómez, don Emilio.
 Giménez Pérez, don Luis.
 Gimeno Blas, don Santiago Antonio.
 Gimeno Ruiz-Rañoy, don José María.
 Giraldo Renedo, don Manuel.
 Godino Villegas, don Antonio.
 Goiri Fernández, don Juan José.
 Gomar Pastor, don Juan.

Gómez de Arteche Catalina, don Salvador.
 Gómez Castosa, don José.
 Gómez de la Cuesta, don Leopoldo.
 Gómez-Bravo Donoso, don Luis.
 Gómez Fernández, don Miguel.
 Gómez Ferreiro, don Jesús.
 Gómez de la Figuera, don Adolfo.
 Gómez Garrido, don José.
 Gómez Hernández, don Jerónimo.
 Gómez Hurtado, don Fernando.
 Gómez Monzón, don Basilio.
 Gómez Pérez, don José.
 Gómez P.azo, don Francisco.
 Gómez Randufe, don Manuel.
 Gómez Rivas, don José.
 Gómez Rivero, don Francisco.
 Gómez Rodríguez, don Jesús.
 Gómez Sánchez, don Salvador.
 Gómez Sierra, don Joaquín.
 González Abrales, don Julio.
 González Alonso, don Antonio.
 González Arrabal, don Laureano.
 González de Arriba, don Alberto-Fernando.
 González Calderón, don Miguel.
 González Caminero, don Flaviano.
 González Carrasco, don Zacarías.
 González Conejero, don Luis Pedro.
 González González, don Hermilo.
 González-Haba Guisado, don Vicente María.
 González Hernández, don Fernando.
 González Lavín, don Alvaro José.
 González López, don Eladio.
 González López, don José Antonio.
 González Martín, don Jerónimo Pablo.
 González Mendoza, don José.
 González Menéndez, don Francisco Eduardo.—Caballero mutilado.
 González Ortiz, don Angel.
 González Pedrajas, don Justo.
 González de la Peña, don Santiago.—Ex combatiente.
 González Pérez, don Benito.
 González Pozo, don José.
 González de la Puerta, don Carlos.
 González Ramos, don Manuel.
 González Rivero, don Angel.
 González Rubio, don José Paulino.
 González Santacana, don Juan.
 González Soria, don Francisco.
 González Suárez, don Ezequiel.
 González Vázquez, don Eugenio.
 González Catalán, don José.
 Goñalóns Bori, don Guillermo.
 Goñi Etchevers, don José Luis.
 Gordón Beguer, don Luis.—Hijo de caído.
 Granados García, don Diego.
 Granda Molero, don José.
 Grandía Matéu, don Alberto.
 Granero Lope, don Manuel.
 Granizo García-Cuenca, don Jesús.
 Grauches Sastre, don José María.
 Guardiola Guardiola, don Antonio.
 Guerra-Librero y Arroyo, don Gumer-sindo.
 Guerra Asorey, don Luis.
 Guerrero Laverat, don Jesús.
 Guerrero Sáez, don Francisco José.
 Guiard Ruiz, don Julio.
 Guijarro Porras, don Antonio.
 Guillamón Salcedo, don Celestino.
 Guillén Florenciano, don José María.
 Guillén Visiedo, don José Rafael.
 Guinea Catalán, don César.
 Guiráu Menárguez, don Francisco.
 Gutiérrez García, don Honorato.
 Gutiérrez Garrido, don Manuel.
 Gutiérrez Margo, don Carlos.
 Gutiérrez Peláez, don Antonio.
 Gutiérrez Refón, don Alberto.
 Gutiérrez Valdeón, don Asterio.
 Guzmán Carrasco, don José.
 Guzmán García, don José.
 Guzmán González, don Carlos.
 Haro Sierra, don Francisco.
 Henares García, don José.
 Hera Ibáñez, don Adolfo de la.
 Heras Romanos, don Isaac.
 Heras Torrente, don José Luis de las.
 Hernández Belando, don José.
 Hernández Caballo, don Antonio.
 Hernández Gijón, don Rafael.
 Hernández González, don Antonio.
 Hernández Martínez, don Jerónimo.
 Hernández Morales, don José.
 Hernández Parra, don Salvador.
 Hernández Rodríguez, don Miguel Angel.
 Hernández Vella, don Juan José Luis.
 Hernández Vista, don Julio.
 Hernando Arroyo, don Félix.

Hernando Muñoz, don Felipe Silvano.
 Herráez Agueda, don Manuel.
 Herrera García, don Osvaldo.
 Herrera Muñoz, don José Luis.
 Herrero Aleixandre, don Alfonso.
 Herrero Aleixandre, don Juan Manuel.
 Herrero Varela, don Victorino.
 Hidalgo Galiano, don Antonio.
 Hidalgo García, don Tomás.
 Hidalgo Martín, don José María Carlos.
 Higueras Raya, don Eduardo.
 Huebes González, don Julio de.
 Hueta Vivo, don Miguel María.
 Huidobro Díez, don Antonio.
 Hurtado de Castro, don Angel.
 Hurtado Fernández-Sancho, don Agustín.
 Hurtado Fernández-Sancho, don José Luis.
 Ibáñez Alcalde, don José María.
 Ibáñez Montes, don Justo.
 Ibor Martí, don José.—Ex cautivo.
 Iglesia Maltrana, don Fernando.
 Ilueca Hidalgo, don José.
 Inestal Alcalde, don Juan Antonio.
 Iñiguez Fernández, don Rafael.
 Iñiguez Molina, don Joaquín.
 Iriarte Pérez, don Alejandro.
 Irigoyen Yurramendi, don Agustín.
 Isasa y Huertas, don Emilio de.
 Iturra de Ochotorena, don Fernando.
 Iturralde de Ochotorena, don Francisco Guillermo.
 Iturrioz Olmos, don Alberto.
 Izquierdo Becerril, don Lorenzo Aureo.
 Izuel Valero, don José Antonio.
 Jáuregui y Ochoa, don José Luis de.
 Jiménez Carbelo, don Angel José.
 Jiménez Espinosa, don Diego.
 Jiménez Hurtado, don Horacio.—Ex combatiente.
 Jiménez López, don Vicente.
 Jiménez Martínez, don Juan.
 Jiménez Moreno, don Paulino.
 Jiménez Ortega, don José María.
 Jiménez Torralba, don Jesús.
 Jiménez Torres, don Eduardo.
 Jones Rodríguez, don Eduardo.
 Jordi Rigau, don José.
 Jorge Handrich, don Nicolás.
 Jover Moreno, don Agustín.
 Jover Pérez, don Antonio.
 Juan Bou, don Pedro.—Ex combatiente.
 Juan Moreno, don Amaio.
 Juan y Pi, don Juan de.
 Juegas Martínez, don Pelayo.
 Justo López, don José María.
 Justribo Pampols, don José María.
 Jusúé González, don Juan María.
 Labarta Moliner, don Francisco José.
 Labrador González, don Eligio.
 Lafuente Gómez, don José Luis.
 Laguna Laguna, don Zenón.
 Lamet Martínez, don Juan Miguel.
 Lara Vargas, don José.
 Larios Tabuena, don Federico.
 Laso Gutiérrez, don Abdón.
 Lavela Parejo, don Juan.
 Laza Rojas, don Enrique.
 Liébana San Martín, don Manuel.
 Linares Albarracín, don Francisco Javier.
 Liro's Liro's, don Eugenio.
 Lobato Brime, don Francisco.
 Longo Sanz, don Carlos.
 López Afán de la Rivera, don Luis.
 López Antón, don Juan Santos.
 López Aznar, don Rogelio.
 López Bourman, don José.—Ex combatiente.
 López Bravo, don Francisco.
 López Español, don Joaquín.
 López Esquivias, don Luis.
 López García, don Francisco.
 López-Mingo Gómez Caro, don Franco.
 López González, don Fidel.
 López González, don José.
 López González, don José Luis.
 López López, don Juan.
 López-Nicto y Mallo, don Luis.
 López Merino, don Francisco.
 López Morais, don Antonio.
 López de Turiso Moraza, don José Luis.
 López Osende, don Manuel.
 López Pérez, don Antonio.
 López Rodríguez, don Lucio.
 López Rodríguez, don Luis.
 López Rodríguez, don Luis.
 López Rodríguez, don Manuel.
 López Sáiz, don Gustavo.
 López Santamaría, don Manuel.
 López Sanz, don Salvador.
 López Serrano Sánchez, don José.
 López Timoneda, don Clemente.

López Vélez, don Javier.
 López Villanueva, don Juan.
 López-Soro Zapatero, don José Manuel.
 Lorenzo Díez, don Emilio.
 Lorenzo Sánchez, don Antonio.
 Lozano Fernández, don Carlos.
 Lozano Vizcaino, don José.
 Lucas Casanova, don Manuel.
 Lucas Alonso, don Gregorio.
 Ludeña Díaz, don José Luis.
 Luna Rico, don Antonio.
 Luque Calderón, don Jesús.
 Lácer González, don Manuel.
 Llamas Caballero, don Angel.
 Llana y Junco, don Ramón Julio de la.
 Llaneza García, don Enrique.
 Lliset Borrell, don Francisco Javier.
 Lobet Román, don Carlos.
 Llopis Planell, don Felipe.
 Llorente Toro, don Manuel.
 Llusar Sanz, don Jesús.
 Maciá Manso, don Ramón.
 Madrudejos Vives, don Mateo.
 Madroñero Ayuso, don José Luis.
 Madurga Cuevas, don Jorge.
 Maestro Molina, don Esteban.
 Maldonado Rodrigo, don Ildefonso.
 Maldonado Samper, don José.
 Ma'o García, don Francisco.
 Mangano Gadea, don Santiago.
 Manrique Antón, don Germán Pedro.
 Mapelli Bonoso, don José Luis.
 Marcos Aporta, don Evaristo.
 Marcos Bianco, don Francisco Lucio.
 March Civera, don Benjamín.
 Marín Bañares, don Rafael.
 Marín Bergua, don Roberto.
 Marín González, don Alfonso.
 Marín López, don Francisco.
 Marín Tejerizo, don Carmelo.
 Marín Vjc, don Francisco.
 Marinas Alférez, don Francisco de las.
 Marquesán Collados, don Virgilio.
 Márquez Gutiérrez, don Juan Luis.
 Martí Olle, don Vicente.
 Martí Sánchez, don Jesús Nicolás.
 Martín Alonso, don Urbano.
 Martín Ambite, don Manuel.
 Martín Gallego, don José María.—Caballero mutilado.
 Martín González, don Juan Angel.
 Martín Jericó, don Casimiro.
 Martín-Calderín Jiménez, don Ramón.
 Martín Losa, don Nicolás.
 Martín de Hijas Luengo, don Eduardo.
 Hijo de caído.
 Martín Martínez, don José.
 Martín Mateo, don Epinaco.
 Martín de Molina, don Salvador.
 Martín Montes, don César.
 Martín Ortega, don Lorenzo.
 Martín-Palomino Ortiz, don Pedro.
 Martín de Palma, don Carlos.
 Martín Padial, don Miguel.
 Martín Sánchez, don Antonio.
 Martín de los Ríos Sanz, don Alvaro.
 Martín Velázquez, don Eías.
 Martínez Atance, don Salvio Valentín.
 Martínez Blanco, don Antonio.
 Martínez Cabrera, don José Luis.
 Martínez Crespo, don Manuel.
 Martínez Díaz, don Ricardo.
 Martínez Díez, don Albitio.
 Martínez Escudero, don Lorenzo.
 Martínez Fernández, don Alberto Jesús.
 Ex combatiente.
 Martínez Frias, don Jesús.
 Martínez González, don José Manuel.
 Martínez López, don Antonio.
 Martínez Lucas, don Desiderio.
 Martínez Martín, don Paulino.
 Martínez Martínez, don Alejandro José.
 Martínez Molinos, don Francisco.
 Martínez Monche, don Carlos.
 Martínez-Mari Odena, don José María.
 Martínez Pérez, don Laureano.
 Martínez Pina, don Luis.
 Martínez Ramón, don Agustín.
 Martínez de Rozas, don Esteban.
 Martínez Sánchez-Arjona, don José.
 Martínez Torregrosa, don José Augusto.
 Martínez Valencia, don Angel.
 Martínez Valls, don Pascual Lázaro.
 Martínez Valdés-Montenegro, don Manuel.
 Martorell Cruz, don José.
 Marrodán Lodaes, don Joaquín.
 Más Prior, don Joaquín.
 Masia Buforn, don Ginés.
 Masot Fernández, don José Luis.
 Mata Jimeno, don Manuel Amador.
 Mata Socas, don Imerio.
 Mata Tierz, don Mariano.
 Mateo Muñoz, don Félix.

Mateos Chicote, don Luis.
 Mateos Delgado, don Celso.
 Mateos Delgado, don Juan José.
 Medina Medina, don José.
 Medina Ortega, don Manuel.
 Melchor Fonseca, don Agapito.
 Méndez Barrera, don Juan.
 Méndez Bernal, don Angel.
 Méndez Galván, don Ratael.
 Méndez Lorenzo, don Andrés.
 Mendicuti Pelayo, don Ratael.
 Menéndez Alvarez, don Ramón.
 Menéndez-Morán Estrada-Nora, don Juan.
 Menéndez Hidalgo, don Pío Luis.
 Menor Montero Ríos, don Juan.
 Merchán Castisán, don Francisco.
 Merino Pinedo, don Esteban Miguel.
 Meruendano Pardo, don Manuel.
 Miguel de la Concepción, don Alfonso.
 Mir Juan, don Pedro.
 Miracle Bernal, don Ernesto.
 Miranda Nieves, don Manuel.
 Mirete Pina, don Angel.
 Miró Miró, don Román.
 Moix Casadevall, don Jaime.
 Molera Aparicio, don Gabriel.
 Molas Susin, don Antonio.
 Molina Igual, don Agustín.
 Molina López, don José.
 Molina Muñoz, don Romualdo.
 Molina Serrano, don Antonio de.
 Molina Villar, don Luis.
 Mollá López, don Jesús.
 Monaj Abadía, don José Luis.
 Monllor Rabasa, don Vicente Eduardo.
 Montserrat Palos, don Jesús.
 Montes Alvarez, don José Luis.
 Montesinos Villegas, don Manuel.
 Montoya Peláez, don Ramón.
 Moral Ortiz, don Amador.
 Morales Moya, don Antonio.
 Morales Vera, don Agustín.
 Morán Alvarez, don Emeterio.
 Morcillo Blanco, don José.
 Moreda Miña, don Bernardo José.
 Morena y de la Morena, don Luis de la.
 Moreno de la Santa y Barajas, don Eduardo.
 Moreno Lorente, don Aquilino.
 Moreno Páez, don Leocadio Manuel.
 Moreno Pérez, don Marcial.
 Moreno Roda, don Angel.
 Moreno Rodríguez, don Guillermo.
 Moreno-Chacano Simal, don Jesús.
 Moro González, don Jorge.
 Moro Serrán, don Sebastián.
 Morodo Leoncio, don Raúl.
 Morón Gómez, don Rafael.
 Mosquera Fernández, don José.
 Motilva Harry, don José Luis.
 Mourzena Pena, don Jesús.
 Moya Pérez, don Domingo Antonio.
 Moyano Pérez, don José.
 Muela Calvo, don Miguel Angel.
 Mulero Navarro, don Emilio.
 Muñoz Romero, don Manuel.
 Muñoz de la Espada Bello, don Ignacio.
 Muñoz Cañón, don Manuel.
 Muñoz Cardona, don Terencio.
 Muñoz Ferreira, don José Ildefonso.
 Muñoz Marín, don Antonio.
 Muñoz Martín, don Juan Francisco.
 Muñoz Moral, don Lorenzo.
 Muñoz Santos, don Fernando.
 Muñoz Torres, don Tomás.
 Murillo Blanco, don Manuel.
 Murillo Martín de los Santos, don Marceino.
 Mut Moll, don Miguel.
 Naranjo Mederos, don Daniel.
 Natera Muro, don Mariano.
 Navalón Fernández, don Luis María.
 Navarro Crespo, don Carlos.
 Navarro Milla, don Segismundo.
 Navarro Vives, don Mariano.
 Negro Pavón, don Dalmacio.—Hijo de caído.
 Neira Pol, don Manuel Eugenio.
 Nieto García, don Manuel.
 Nieves Domínguez, don Florentino.
 Nieves Domínguez, don Manuel.
 Noales Riquelme, don Juan Antonio.
 Nogaes Torres, don Jaime.
 Nogueiras Rumbao, don Francisco.—Ex combatiente.
 Nogués Pérez, don Luis.
 Noval y Junquera, don Alfonso.
 O'Mullony Martínez, don Emilio.
 Ocaz Izaguirre, don Marcelino.
 Oliván García, don Gabriel.
 Oliván Perillos, don Luis.
 Oliver Trobat, don Miguel.
 Olivera Domínguez, don Fernando.

Oliveros Garde, don Antonio.
 Oliveros Juste, don Enrique.
 Omella Ciprián, don Ariano.
 Oña Calatrava, don Rafael.
 Oráa Rodríguez, don Luis.
 Orbe Cano, don Ramón.
 Orden Arrbas, don José Antonio de la.
 Ordoño Enseñat, don Jesús Ignacio.
 Oría de Ruéda y Fontán, don Fernando María.
 Orio Trayter, don Enrique.
 Orozco Buezo, don Alfredo.
 Ortega Fernández, don Martín.
 Ortega García, don José Alfonso.
 Ortega García, don Santiago.
 Ortega Pereda-Velasco, don Angel.—Ex combatiente.
 Ortigueira Núñez, don Francisco.
 Ortiz Martínez, don Juan José.—Hijo de caído.
 Ortiz Montoya, don Fernando.
 Ortiz Navacerrada, don José.
 Ortiz Navacerrada, don Santiago.
 Ortiz Vaquera, don Pedro.
 Ortola Miralles, don Ramón.
 Orriols Linares, don Lorenzo.
 Osorio Salazar, don Ezequiel.
 Otaduy Guerreiro, don Luis.
 Otero Díaz, don Carlos Gilberto.
 Otero Rodríguez, don José María.
 Otín Pérez, don José.
 Pacheco López, don Francisco.
 Pacheco Payá, don Enrique.
 Padilla Milagro, don Pedro Pablo.
 Palacios Martínez-Carande, don José María.
 Palacios Otero, don Celso.
 Palao Pérez, don Antonio.
 Palmada Torrent, don Joaquín.
 Palomares Muñoz, don Francisco.
 Pellicé Torrell, don Ramón.
 Pamplona Gil de Bernabé, don Manuel.
 Pardo Soto, don José.
 Parra Bedoya, don Marcial.
 Parra Cabrera, don Antonio.
 Pascual del Cerro, don Emilio.
 Pastor Alabáu, don José.
 Pastor Pérez, don Francisco.
 Payá Martí, don Roberto.
 Paz Roper, don Eduardo de.
 Peinado Pérez, don Lucas.
 Pellegreros Bel, don Ricardo.
 Pellico Prieto, don Manuel Antonio.
 Penalva Esquer, don Manuel.
 Pensado Tomé, don Antonio Simón.
 Peña Díaz, don Francisco.
 Peña Peña, don Diego.
 Peña Vázquez, don Antonio.
 Peñaranda Mira, don Antonio.
 Perales Loscos, don José Luis.
 Perales Madueño, don Francisco.
 Peralta Peralta, don Eugenio.
 Perea Oliveros, don Jesús.
 Perea Torres, don Francisco.
 Pereda Salvador, don Domingo.
 Pérez Arnáu, don Juan.
 Pérez Casabayó, don Jorge.
 Pérez Cortiñas, don Antonio.
 Pérez Coscujeña, don Jesús.
 Pérez Gracia, don Sebastián José.
 Pérez-Carral Liarena, don Luis.
 Pérez Mardones, don José María.
 Pérez Marín, don Arturo.
 Pérez Molina, don José María.
 Pérez Pueyo, don Francisco.
 Pérez Rodríguez, don José.
 Pérez Silva, don Alberto.
 Pérez Siquier, don Joaquín.
 Pernas Gómez, don Antonio.
 Picallo Baños, don José.
 Picón Alonso, don Juan.
 Pimentel Rosado, don Francisco.
 Pinazo Jiménez, don Bernardo.
 Pinazo Jiménez, don Enrique.
 Piña Perelló, don Gabriel.
 Piñana Tudela, don Antonio.
 Piñar Moreno, don Juan Antonio.
 Piñas González, don Ceterino.
 Piñeiro Arés, don Pablo.
 Pita Merino, don Nicolás.
 Platero Jaén, don Emilio.
 Plaza Arimadas, don Lorenzo.
 Plou Arroyo, don Juan Francisco.
 Poio Campos, don José.
 Ponce Guallar, don Antonio.
 Ponce Guallar, don José Luis.
 Pontes García, don Francisco.
 Pordomingo Montoro, don Tomás.
 Portero Sánchez, don Luis.
 Porto Pérez, don Alfredo.
 Portugueses Hernando, don Miguel.
 Poveda García, don Angel.
 Poveda Morales, don Pedro.
 Pozuelo Villalba, don Jacinto.

Prado Penas, don Juan Arturo.
 Prat Pons, don Alberto.
 Prats Bernat, don Francisco.
 Prieto Gómez, don José Antonio.
 Prieto Manzano, don Dionisio.
 Prieto Melones, don Millán.
 Puente Nicolás, don Domingo.
 Puente O'Connor, don Guillermo de la Hijo de caído.
 Puerta Luis, don Luis Román.
 Puerta Quirós, don Isaac.
 Puertas Domingo, don Rafael.
 Puerta Pascual, don Lorenzo.
 Pujalte Clariana, don Emilio.
 Puyana Ruiz, don Félix.
 Querol Ramón, don Francisco.
 Quesada Moya, don Manuel.
 Quesada Parras, don José.
 Quetglas Vicéns, don Rafael.
 Quindós Castrillón, don Ricardo.
 Quintas Graña, don Pablo.
 Quiroga Arnal, don Luis Carlos.
 Quiroga Maés, don Alfonso Ramón.
 Ramírez Arconada, don José Luis.
 Ramírez Salcedo, don Antonio.
 Ramos Rodríguez-Peláez, don Emilio.
 Rascón Fernández, don Pablo.
 Rebollo Alvarez-Amandi, don Alejandro.
 Recalde Arizaleta, don Antonio.
 Recio Sánchez, don José María.
 Relea Caminero, don José María.
 Requena Escudero, don Gabriel.
 Revilla González, don Anastasio-Vicente.
 Revilla Herreras, don Luis.
 Reyes Bayo, don Manuel.
 Ribelles Garcés, don José Antonio.
 Rico Albert, don Juan Lorenzo.
 Riesco Morán, don José Manuel.
 Rimbáu Tomás, don Enrique Manuel.
 Rincón Cerrada, don José María.
 Río Elcorobarrutia, don Luis del.
 Río Jiménez, don José del.
 Ríos Jiménez, don Miguel.
 Riquelme Matz, don Mariano Pascual de.
 Rivera Bruguetas, don Luis.
 Rivera Ramos, don Aurelio.
 Rivera Sánchez, don Manuel.
 Rivilla Valls, don Rafael.
 Roa Labra, don Luis.
 Robles Merino, don Salvador.—Ex combatiente.
 Robles Molina, don Tomás.
 Robles Moratinos, don Ramón Antonio.
 Roca Gali, don Manuel.
 Roca Suárez, don Miguel.
 Rodrigo Rodríguez, don Pablo Narciso. No concreta edad.
 Rodríguez Barreiro, don Manuel.
 Rodríguez Bragado, don Manuel.
 Rodríguez Calleja, don Ventura.
 Rodríguez-Arango Díaz, don Crisanto.
 Rodríguez Díaz, don Manuel.
 Rodríguez-Radillo Diez, don José María.
 Rodríguez Espinosa, don Antonio.
 Rodríguez y Flórez de Quiñones, don José María.
 Rodríguez García, don Rolando.
 Rodríguez Gómez, don Julio.
 Rodríguez González, don Jesús.
 Rodríguez González, don Nazario Antonio.
 Rodríguez Hernández, don José.
 Rodríguez Londelo, don Augusto.—Ex combatiente.
 Rodríguez López, don Pedro.
 Rodríguez Llorente, don Antonio.
 Rodríguez Martínez, don José Manuel.
 Rodríguez de Rivas y Maycas, don Alvaro.
 Rodríguez Mesa, don Gonzalo.
 Rodríguez Morillo, don Clemente.
 Rodríguez Muñoz, don José Luis.
 Rodríguez Pérez, don Casimiro Eulogio.
 Rodríguez Trelles, don Gumersindo.—Ex combatiente.
 Rodríguez Rodríguez, don Anibal.
 Rodríguez Resina, don Aurelio.
 Rodríguez Riego, don Angel.
 Rodríguez Romero, don Lisardo.
 Rodríguez Ruiz, don Eugenio.
 Rodríguez Sáinz, don Alfonso Isidoro.
 Rodríguez de la Vega, don José María.
 Rodríguez Vicente, don Enrique.
 Rodríguez Villar, don José.
 Rojo Fabeiro, don José Ignacio.
 Roldán Cota, don José Luis.
 Román González, don Francisco.
 Román Hellín, don Pedro.
 Romero Abeledo, don Ramiro.—Ex combatiente.
 Romero Díaz, don Juan Manuel.
 Romero Martín, don Pelayo.

Romero y Muñoz, don Eloy.
 Romero Polo, don Alfonso.
 Romero Rossi, don Ramón.
 Romero Solache, don Fernando.
 Ros Cano, don Fernando.—Hijo de caído.
 Rosa Caballero, don Pedro de la.
 Rosa de la Rosa, don Francisco de la.
 Rosillo Peña, don Fernando.
 Rosón Pérez, don Angel Carlos.
 Rosón Pérez, don Antonio Luis.
 Rovira Cortés, don Manuel.
 Royo Gimeno, don Antonio.
 Rozados Moreira, don Juan Antonio.
 Rubio Camará, don Francisco.
 Rubio Durán, don Antonio María.
 Rubio Llorente, don Francisco.
 Rueda Gómez-Tejada, don José.
 Rueda Valverde, don Francisco.
 Ruiz Córdoba, don Julián.
 Ruiz de Larrinaga y García de Salazar, don Antonio.
 Ruiz y Gómez de Bonilla, don Enrique.
 Ruiz Hernández, don Manuel.
 Ruiz Palacios, don Manuel.
 Ruiz Rodríguez, don Carlos.
 Ruiz Rodríguez, don Francisco.
 Ruiz de Ulibarri, don Valentín.
 Ruiz Zapatero, don Miguel.
 Rupérez Peñalba, don Eutiquiano.
 Saavedra Moreno, don Ramón Andrés.
 Sabando Villanueva, don Carlos.
 Sabando Villanueva, don Luis.
 Saborido García, don Alberto.
 Sáenz de Miera Ramos, don Jaime.
 Sáez Hernández, don Hilario.
 Sáinz de Baranda Torán, don Gonzalo.
 Salas Clemente, don Manuel.
 Salazar Terreros, don Francisco.
 Sales López, don Manuel.
 Salmerón Ruiz, don Antonio.
 Salord Camella, don Carlos.
 Salto Padilla, don Bernabé.
 Salvago Mora, don Salvador.
 Sampedro Cores, don Manuel.
 Samper Navarro, don Fernando.
 Samperiz y Carpi, don Angel Jesús de.
 San Juan García, don Gregorio.
 San Juan Hernández, don Antonio.
 San Román Villanueva, don Carlos.
 Sanabria Fernández de Pinedo, don Gustavo.
 Sánchez-Laulhé Alarcón, don Manuel.
 Sánchez Alcaide, don José.
 Sánchez Alonso, don Manuel.
 Sánchez Araña, don Manuel.
 Sánchez Brito, don Luis.
 Sánchez Casanueva, don José.
 Sánchez Estévez, don Mariano.
 Sánchez Fernández, don Roque.
 Sánchez García, don Lidio.
 Sánchez Gómez, don Benito.
 Sánchez Isaac, don Jaime.
 Sánchez-Izquierdo de Lozoya, don Rafael Félix.
 Sánchez-Gijón Martínez, don Manuel.
 Sánchez Martínez, don Pedro.
 Sánchez Méndez, don Jesús.
 Sánchez Montiel, don Bernardo.
 Sánchez Muñoz, don Emiliano.
 Sánchez-Cid Muñoz de la Torre, don Mariano.
 Sánchez de Nogués, don Rafael.—Hijo de caído.
 Sánchez Pérez, don Marcelino.
 Sánchez-Heredero Romo de Arce, don Mariano.
 Sánchez Ruiz, don Antonio.
 Sánchez Salmerón, don Francisco.
 Sánchez Salvador, don Ramón.
 Sánchez de Tena, don Juan.
 Sánchez Valverde, don Teodomiro.
 Sánchez Velasco, don José Manuel.
 Sande Velázquez, don Angel de.
 Santamaría Garraleta, don Julio.
 Santamarina de Mazas, don Alvaro.
 Santiago Luélmo, don Francisco.
 Santiago Migueláñez, don Manuel.
 Santorum Insúa, don Francisco.
 Santos Alonso, don Juan.
 Santos Marcos, don Juan Matías.
 Sanz Calvo, don Tomás.
 Sanz Lucía, don Luis.
 Sanz Pons, don José Antonio.
 Sanz Sanz, don Clemente.
 Sastre Pereiro, don Rafael.
 Satué Lasaosa, don José María.
 Saura Marqués, don Jorge.
 Sayrol Arañó, don José María.
 Segado García, don Cosme.
 Segura Sanmartín, don Vicente.
 Segura Sanz, don José Ramón.
 Seller Abad, don Ricardo.
 Seoane Cacharrón, don Jesús.

Sepúlveda Portales, don Juan.
 Serna Galdámez, don Manuel.
 Serra Cortada, don Antonio.
 Serrahima Muñoz, don José.
 Serrallonga Sivilla, don Constantino.
 Serrano Cos-Gayón, don Plácido.
 Serrano Ruiz, don Teófilo.
 Seselle Hermida, don Elisardo.
 Seva Ferrándiz, don José.
 Sierra Castrillón, don Melquiades.
 Silva García, don José de.
 Silva Méndez, don José Manuel.
 Sillero Cáliz, don Enrique.
 Simonet Corces, don Ignacio.
 Singala Serra, don Bartolomé.
 Sirera Carrió, don Joaquín.
 Sisó Campo, don José María.
 Sistiaga Múgica, don Carlos.
 Siverio León, don Lesmes.
 Solache Guillén, don Angel.
 Solano Campuzano, don Ramón.
 Soler Torres, don Emilio.—Ex combatiente.
 Solís Alonso, don Agustín.
 Somoza Castro, don Olegario.
 Soria Ortega, don Guillermo.
 Sotó Arranz, don Ricardo de.
 Soto Bello, don Víctor.
 Souto Orosa, don José Ramón.
 Suanzes López, don Luis.
 Suárez Fernández, don Roberto.
 Suárez García, don Joaquín.—Ex combatiente.
 Suárez García, don Roberto.
 Suárez González, don Luis Desiderio.
 Suárez de Figueroa y Prat, don José Antonio.
 Suárez Ramírez, don Juan Antonio.
 Suasi de Blas, don José María.
 Sunyer Arús, don Ramón.
 Tamayo Adeliño, don Ricardo.
 Tapias Cubera, don José Luis.
 Tarancón Martínez, don Angel.
 Tardío Berzosana, don Antonio.
 Tárraga Marco, don Joaquín.
 Teba Muñoz, don Francisco.
 Téllez Martínez, don Guillermo.
 Tena Dávila de la Cruz, don Antonio de.
 Tenas Fornas, don Juan.—Hijo de caído.
 Terrados Jarabo, don Tomás.
 Tobío Fernández, don Jesús.
 Tofé Serrano, don Manuel.
 Toldrá Abiell, don Luis.
 Tolosana Villegas, don Eduardo.
 Tomás Buendía, don Francisco.
 Tomás Tórnero, don Joaquín.
 Tomé Robla, don Baudilio.
 Tomeo y Otto, don Mariano.
 Toral del Valle, don Manuel.
 Torné Farré, don José María.
 Torrado Vázquez, don Luis.
 Torre Naranjo, don Antonio de la.
 Torre Sánchez, don Gil.
 Torre Trinidad, don Saturnino de la.
 Torrecilla Sotoca, don Siro.
 Torrego Olmos, don Martirián.
 Torres Mendoza, don José.
 Torres Pajón, don Santiago.
 Torres Ribas, don Francisco.
 Torres Rodríguez, don Juan.
 Torres Sebastián, don Ramón.
 Trigo Piñón, don José María.
 Tur Juan, don Andrés.
 Ulecia Mascias, don Francisco Javier.
 Ugorri Casado, don Enrique.
 Uriarte García, don Félix.
 Uribarri Murillo, don José Tomás.
 Urraca Miguel, don Juan Bautista.
 Utrilla Paniagua, don Manuel.
 Vado Ruiz, don Antonio del.
 Valdivia Sánchez, don José María.
 Valdivieso Amigo, don Francisco.
 Valencia Ces, don Pablo.
 Valentín Sánchez, don Alberto.
 Valenzuela Lillo, don José Luis.
 Valle Caveró, don José Manuel.
 Vallejo Arrebola, don Antonio.
 Valles López, don Benjamín.
 Vallo Abrines, don José.
 Vanaclocha Escomas, don Adolfo.
 Vera Furones, don José Abilio.
 Varo Gonzalo, don Rogelio.
 Varo Zurera, don Gabriel.
 Vasco Martínez, don César Rafael.
 Vázquez Pascual, don Ramón.
 Vázquez Puentes, don Elías.
 Vega Rodríguez, don José de la.
 Vega Sala, don Francisco.
 Vega Sastre, don Isaac.
 Vela Sabroso, don Joaquín.
 Velasco Gorricho, don Carmelo.
 Velasco Navarro, don Francisco.
 Velasco Urdiales, don Jesús.
 Velázquez Nieves, don Joaquín.

Vélez Eseprano, don Enrique.
 Vera Fernández-Sanz, don Alberto.
 Verdasco García, don Angel.
 Vergés Serradell, don Enrique.
 Vicente Cantaloba, don Enrique.
 Vicente Domínguez, don Francisco.
 Vicente Núñez, don Amable.
 Vidal Gironés, don Angel.
 Vidal Iborra, don José.
 Vidal López, don José Luis.
 Vidal Pericás, don Felipe.
 Vidán Torreira, don Manuel José.
 Vidaurre Yzurriaga, don José María.
 Vigil-Escalera y Tomás, don Antonio.
 Vila Cotcho, don Andrés.
 Villa Gracia, don Pedro.
 Villa Fernández de Velasco, don Pedro de la.
 Villamil Seijas, don Tomás.
 Villagrán Carrasco, don Manuel.—Hijo de caído.
 Villanueva Núñez, don Jorge.
 Villar Carry, don Carmelo del.
 Villaverde Gutiérrez Calderón, don Fernando.
 Villena Madrid, don Eduardo.
 Vivar Gómez, don Angel.
 Xuclá Riu, don Antonio de P.
 Yáñez García, don Agapito.
 Yurrita Incera, don Felipe José.
 Yzaguirre y del Pozo, don Antonio de.
 Zafra López, don Alfonso.
 Zelaya Ferrer, don Joaquín.
 Zaldívar Mendoza, don José Antonio.
 Zamorano Gabaldón, don Antonio.
 Zapatero Marqués, don José Luis.
 Zaragoza Ortega, don José María.
 Zavala y Castilla, don Manuel de.
 Zurriaga Mira, don Cecilio.

Madrid, 6 de junio de 1958.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio).
 (G. C.—2.687)

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino y porcino del término municipal de Boalo, y que fué declarada oficialmente con fecha 14 de abril de 1958. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
 (G. C.—2.775)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo último, la rectificación de alineaciones de la calle de Belvis, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 14 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.540)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 27 de mayo siguiente la modificación de alineaciones de la calle de Tiziano, entre las de Bravo Murillo y prolongación de la de Lérida, se pone en general conocimiento que el expedien-

te de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 10 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.539)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

Por el presente se hace público que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de mayo próximo pasado, sancionó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 23 de abril anterior, dando de baja en la plantilla de Subalternos de este Ayuntamiento al funcionario de esta clase don Manuel Cáceres Pérez, que, procesado por el delito de apropiación indebida de fondos pertenecientes al Patronato Municipal de la Vivienda, se encuentra declarado en rebeldía y cuyo paradero se ignora.

Y para conocimiento del interesado, se inserta el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Madrid, 17 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.747) (O.—36.542)

Por el presente se hace público que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de mayo próximo pasado, sancionó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 23 de abril anterior, dando de baja en la plantilla de Subalternos de este Ayuntamiento al funcionario de esta clase don José Arteaga Pardo, cuya suspensión de empleo y sueldo fué decretada con fecha 14 de mayo de 1947, en virtud de expediente de responsabilidad administrativa, apareciendo que dicho interesado vivió en el año 1945 en calidad de huésped en la calle de la Magdalena, núm. 20, primero izquierda, no figurando ya en los empadronamientos de los años 1950 y 1955, así como tampoco en el índice de defunciones ocurridas en esta capital.

Y para conocimiento del interesado, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Madrid, 17 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.746) (O.—36.541)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultada agraciadas las siguientes:

Ricarda Martínez Belinchón, María del Rosario Cubillo Fernández, María Cristina Álvarez Sánchez, Pilar Caudet Ferrer y Enriqueta Alpañés Crespo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—330)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

EXPROPIACIONES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 19 de junio de 1957 el Proyecto de Urbanización y Expropiación, que luego se describirá, situado en el Sector de Entrevías, 2.ª Fase, barrio de Vallecas, término municipal de Madrid, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo, en Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre de 1956 (B. O. del Estado de 5 de octubre siguiente), a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

POLIGONO II.—Le constituyen las fincas enclavadas dentro de la línea poligonal quebrada que forman las siguientes rectas: Eje de la calle Hernández Más, con una longitud aproximada de 250 metros desde su comienzo en la confluencia con la avenida de Entrevías hasta la calle Transversal; otra recta que comprende el eje de esta última calle y su prolongación hacia el Oeste en una línea imaginaria de unos 190 metros hasta su unión con el eje de la calle de Don Rafael; otra recta de unos 55 metros en dirección Norte, que corresponde al eje de la expresada calle; otra recta que une este último punto, en dirección Oeste y en una longitud de unos 45 metros, con el de confluencia de la calle Cardenosa y el Camino de Hormigueras; este Camino, desde el punto citado y en dirección Este hasta el límite de la finca número 213 del Catastro, incluida en la primera fase de este Proyecto y propiedad de los señores Villota Muniesa; otra recta, en dirección Norte, que es el lindero Oeste de indicada finca en toda su longitud, y, por último, otra recta en dirección Este-Oeste, que corresponde a la avenida de Entrevías hasta su unión con el punto donde comienza el eje de la calle Hernández Más. Afecta la forma de un polígono irregular, que encierra dentro de sus linderos una superficie de 47,267 metros cuadrados, equivalentes a 608.798,96 pies, también cuadrados.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios cuya relación se inserta, así como a los arrendatarios y titulares de derechos reales sobre los terrenos encerrados en el indicado polígono, para que comparezcan, a partir del día 3 de julio próximo, a las diez horas, los cuales se tendrán por citados; bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

RELACION QUE SE CITA

Número expediente	SITUACION	PROPIETARIOS	DOMICILIO
27-7	Don Rafael	D. Francisco Fernández Merino	En la finca.
28-16	Buendía, 80	D. Félix	Idem.
28-17	Idem 82	D. Ernesto	Idem.
29-14	Calero Pita, 40	D. Patricio Muñoz	Idem.
29-15	Idem 42	D. Angel Bustillos	Idem.
29-16	Idem 44	D. Martín Sevilla	Juan Portas, 31.
29-17	Idem 46	D. Basilio Ramos	En la finca.
29-18	Buendía	D. Ramón Ruiz Sierra	Idem.
29-18 F	Idem	D.ª Pilar Ruiz Sierra	Idem.
29-19	Idem	D. Ramón Ruiz Sierra	Idem.
29-19 F	Idem	D. Sebastián Ruiz Sierra	Idem.
29-21	Idem	D.ª Pilar Ruiz Sierra	Idem.
29-x 2	Idem	D.ª María Ruiz Sierra	Idem.
29-z	Idem	D. José María Ruiz Sierra	Idem.
29-22	Idem	Herederos de D. Angel Hernández Martín	Idem.
29-23	Idem 45	D. Manuel González	Idem.
30-14	Peironceli, 30	D. Francisco Moya	Idem.
30-15	Idem 36	D. Pedro Díaz	Idem.
3 -16	Idem 38	D. Gumersindo Gutiérrez	Idem.
30-17	Idem 32	D. Miguel Camacho, D. Abelardo López y otro	Idem.
30-18	Idem 32	D. Francisco Aguila Caballero	Cerro Buenos Aires.
30-19	Idem 30	D. Manuel Moya	En la finca.
30-20	Idem 30	D. José de la Rosa Vázquez	Idem.
30-21	Idem 30	D. Eduardo Martínez Pérez	Idem.
30-22	Idem 30	D. Antonio Expósito y D. Antonio Alvarez	Idem.
30-23	Idem 30	D.ª Juana Sánchez y D.ª Juana Alvarez	Idem.
30-24	Idem 32	D. Julián Vega Pascual	Desconocido.
30-25	Idem	Desconocido	En la finca.
30-26	Calero Pita, 35	D. Julián Vega Pascual	Idem.
30-27	Idem 45	D. Apolinar Díaz	Idem.
30-28	Idem 45	Idem	Alpedrete, 27.
30-29	Idem 43	D. Pascual Soriano	En la finca.
30-30	Idem 41	D. Leoncio Durán y dos más	Idem.
32-B-1	Hernández Más, 25	D. Hilario Cortés Hernández	Idem.
32-B-2	Idem 30	D. Demetrio Sanz del Barrio	Idem.
32-B-3	Idem 32	Herederos de D. Eusebio Llanos Martínez	Idem.
32-B-4	Idem 34	D. Marcelino Rey Gallego	Idem.
32-B-5	Idem 36	D. Antonio Banderas Chacón	Idem.
32-B-6	Idem 38	D. Vicente Martínez García y D. Francisco Mayo Nieto	Idem.
32-B-7	Idem 40	D. Pío Parra	Dolores Sopena, 13.
32-B-8	Peironceli, 33	D. Francisco Pintor	En la finca.
10-1	Hernández Más, 1	D.ª Petra Abril de la Torre	Pasaje Cabanillas, 5.
10-2	Idem	D. Daniel Expósito	En la finca.
10-3	Idem 3	D. Juan García	Mesón de Paredes, 27
10-4	Idem	Idem	Idem.
10-5	Idem 3	Idem	Idem.
10-6	Idem 5	D. Bernabé Delgado	En la finca.
10-7	Idem 7	D.ª Ramona Velasco	Idem.
10-8	Idem 9	D.ª Petra Abril de la Torre	Pasaje Cabanillas, 5.
10-8 a	Idem 9	Idem	Idem.
10-9	Miguel Roca, 41	Idem	Idem.
10-10	Idem	D. Jacinto Rosado	En la finca.
10-11	Miguel Roca	Idem	Idem.
10-12	Avda. Entrevías, 48	D. Federico Romeo	Idem.
10-13	Idem 48	D.ª Cándida Francés	Idem.
10-14	Idem 50	D.ª Amadora Vázquez Palomera	Idem.
10-15	Idem 50	Idem	Idem.
10-16	V. Tarodo, 4	D. Vicente Sáez	Idem.
10-17	M. de la Roca, 13	D.ª María Escolar	Idem.
10-18	Idem 13	Idem	Idem.
10-19	Idem 13	Idem	Idem.
10-20	Idem 15	D. Emiliano Fuenteneigro Moreno	Idem.
33-1	V. Tarodo, 4	D. Juan Hurtado	Idem.
33-2	Idem 10	D. Félix Avila Gutiérrez	Idem.
33-3	Idem 12	D. Juan Agea	Idem.

Número expediente	SITUACION	PROPIETARIOS	DOMICILIO
33-4	M. de la Roca, 48	D. Juan de Dios Castilla García	En la finca.
33-5	Idem 46	D. Isidoro del Amo	Idem.
33-6	Idem 44	D. ^a Josefina González	Idem.
33-6 a	Idem 42	D. Nicolás Bretin Notario	Idem.
33-6 b	Idem 40	D. Matias Escudero Matesanz	Idem.
33-7	Hernández Más	D. Vicente Medina	Idem.
33-8	Idem	D. Fausto Ramos	Cubillo, 10 (Tetuán).
33-9	Idem	Desconocido	Desconocido.
33-10	Idem	Idem	Idem.
33-11	Idem	Idem	Idem.
33-12	Idem 21	D. Pablo García	En la finca.
33-13	Idem 21	D. Santos Francisco Díez	Idem.
33-14	Idem 21	D. Jerónimo del Pozo Antón	Idem.
33-15	Idem 21	D. ^a Emilia García González	Idem.
34-1	V. Tarodo, 1	D. Manuel Rodrigo	Plaza San Martín, 4.
34-2	Idem	Idem	Idem.
34-3	Idem	Idem	Idem.
34-4	Idem	Idem	Idem.
34-5	Idem	Idem	Idem.
34-6	Idem 6	D. Justo Gamarra	En la finca.
34-7	Idem 7	D. Santiago Garcés	Idem.
34-8	Idem 9	Vda. de D. Alejandro Cuaresma	Idem.
34-9	Idem 11	D. Antonio Cuaresma Yubera	Idem.
34-10	Idem 11 duplicado	D. Antonio Cuaresma García	Idem.
34-11	Idem 11 triplicado	D. Juan Sanchi Irián	Plaza Cebada.
34-12	Idem 13	Vda. de D. José Cuaresma Alvaro	En la finca.
34-13	Idem 15	D. Vicente Casajo Fuentes	Idem.
34-14	Idem 19	D. Victor Castelló	Idem.
34-15	Idem 21	Idem	Idem.
34-16	Idem 27	D. ^a Victoria del Ama Fernández	Idem.
34-17	Idem 29	Idem	Idem.
34-18	Idem 31	Idem	Idem.
34-19	Idem 33	D. Máximo	Méndez Alvaro.
S-76	Cardenosa	Desconocido	Desconocido.
S-86	Don Rafael	D. ^a Dolores Alvarez	Idem.
S-164	Idem	D. Venancio Avanales	Idem.
S-29	Buendía	Desconocido	En la finca.
S-186	Don Rafael	Idem	Idem.
S-23	Buendía	Idem	Idem.
S-28	Idem	D. ^a María Ruiz	Desconocido.
S-68	Calero Pita	Desconocido	Idem.
S-69	Idem	D. Roberto	Idem.
S-70	Idem	Desconocido	Idem.
S-60	Idem	Idem	Idem.
S-62	Idem	Idem	Idem.
S-143	Peironceli	D. ^a Ascensión Crespo	Idem.
S-144	Idem	D. Rafael Bernardo	Idem.
S-147	Idem	Desconocido	Idem.
S-148	Idem	D. Julián Vega	Ercilla, 11.
S-140	Idem	Desconocido	Desconocido.
S-141	Idem	D. José Franco	Jesús y María s/n.
S-123	M. de la Roca	D. Manuel Luque	Desconocido.
S-124	Idem	Desconocido	Idem.
S-179	V. Tarodo	Idem	Idem.
S-121	M. de la Roca	D. Isidoro del Amo	Miguel Roca, 45.
S-178	V. Tarodo	Desconocido	Desconocido.
S-182	Hernández Más	D. Isidoro del Amo	Miguel Roca, 46.
S-98	Idem	Desconocido	Desconocido.
S-172	V. Tarodo	Idem	Idem.
S-173	Idem	Idem	Idem.
S-174	Idem	D. Manuel Ro Irigo	Plaza San Martín.
S-175	Idem	D. Juan Sanchidrián	Plaza Cebada.
S-176	Idem	Desconocido	Desconocido.
S-177	Idem	Idem	Idem.

Madrid, 16 de junio de 1958.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.717)

(O.—36.517)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Camarma de
Esteruelas

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Camarma de Esteruelas por Decreto de 22 de noviembre de 1957, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día 16 de los corrientes ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo.

Vicepresidente: Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Arturo Puñín Sierra, Registrador de la Propiedad del partido de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Felipe Moya Montoro, Notario de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Antonio Galíndez Díaz, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Camarma de Esteruelas.

Don Andrés-Arturo Pérez Pérez y don Dionisio Horche Coronado, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: Don Enrique Moya Mendieta y don Juan Bautista Díaz Hurtado.

Secretario: Don Luis Martín Liñán, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Guadalajara, 18 de junio de 1958.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel.
(G. C.—2.743)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Daganzo

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Daganzo de Arriba por Decreto de 23 de diciembre

de 1958, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día 16 de los corrientes ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo.

Vicepresidente: Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Arturo Puñín Sierra, Registrador de la Propiedad del partido de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Felipe Moya Montoro, Notario de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Julián Godín Ahijón, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Daganzo de Arriba.

Don José de Campo Casto y don Francisco Minguez Blanco, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: Don Enrique Fernández Minguez y don Juan Sanz Casto.

Secretario: Don Gabriel Pazos Díaz-Pimenta, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Guadalajara, 18 de junio de 1958.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel.

(G. C.—2.744)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de junio de 1948, con los números 745.968 de entrada y 102.769 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas, constituido por don José María Ibáñez Peragón, de la propiedad del mismo, y a disposición del ilustrísimo señor Director General del Tesoro, para responder del servicio recaudatorio de las Contribuciones e Impuestos del Estado por la excelentísima Diputación Provincial de Almería en esa provincia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de junio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.715)

Estado Mayor Central del Ejército

Comisión de Enlace con Organismos Americanos para el Convenio de Mutua Ayuda

Autorizado por la Superioridad, esta Comisión de Enlace con Organismos Americanos tiene que adquirir por concurso UNA INSTALACION DE ALUMBRADO ELECTRICO Y CUADROS BLINDADOS con destino a la Planta de T. N. T. de la FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID.

La documentación correspondiente se encuentra expuesta en el Negociado de Información de este Ministerio hasta las trece treinta horas del día 7 de julio próximo.

El acto se celebrará a las diez horas del día 8 del mencionado mes de julio, en los locales de esta Comisión en la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 17 de junio de 1958.—El Teniente Coronel Jefe Administrativo, Fernando Arias.

(G. C.—2.735) (O.—36.537)

Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid

(Plaza de Santo Domingo, número 13,
segundo derecha).

CALIFICACION DE PARTIDOS VETERINARIOS

El Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia hace saber, para general conocimiento de quien le pueda afectar, que la Junta de Gobierno de dicha Corporación, en sesión del día 9 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Se adoptó el acuerdo de declarar CERRADO todos los Partidos Veterinarios que figuran en la Clasificación de Partillas y Partidos Veterinarios publicada en el «B. O. del Estado» del 24 de marzo último, en su suplemento, y que figura en las páginas 88 a la 91 del fascículo, con excepción de los siguientes: Alcalá de Henares, Aranjuez, Arganda del Rey, Buitrago, Carabaña, Ciempozuelos, Colmenar de Ore-

ja, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Chinchón, El Escorial, Getafe, Leganés, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Villarejo de Salvanés, que se califican como ABIERTOS y que son los que en la actualidad ostentan tal condición.

Segundo. — Asimismo se adoptó el acuerdo de remitir copia de este acuerdo al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, y conceder un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, para que los que se crean afectados puedan formular, ante este Colegio, las reclamaciones que, relacionadas con la misma, crean por conveniente, que efectuarán en escrito duplicado para el acuse de recibo, que enviarán al Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Presidente, Pedro Calleja Aspizúa.

(G. C.—2.734)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CÉDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 248, de 1958, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo (Julián Mata y dos más), contra Rodrigo Prada Martínez, sobre perjuicio económico, por la presente se cita al afectado como demandante, Julián Mata Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 8 de julio próximo, a sus diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 17 de junio de 1958.—El Secretario (Firmado).

(I.—24)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de don Gabino Chacón Patiño, contra Juan Francisco Izquierdo, sobre salarios, al núm. 219, de 1958, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se indican, que han sido embargados a dicha Empresa Juan Francisco Izquierdo, domiciliada en la calle de las Huertas, núm. 66, de esta capital, en cuyo domicilio se encuentran depositados los referidos bienes embargados.

La subasta ha de tener lugar en el día 4 del próximo mes de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes que han de subastarse son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Patria», valorada en mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el diez por ciento de dicho avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a los tres cuartos del valor de dicho avalúo, que servirá de tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, a 19 de junio de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado (Firmado).

(C.—14.665)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por doña Elicia Montserrat Llano Martínez, contra la Sociedad «Fomento de la Propiedad» (Sociedad Anónima), para la efectividad de un préstamo hipotecario, y cuyo juicio se tramita por las normas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de base para la segunda, de la siguiente:

«Finca: Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sita en la Ciudad Jardín, antes el sitio Marea Alta y luego Chanzán. Su superficie es de cinco mil seiscientos tres metros cuadrados, equivalentes a setenta y dos mil ciento sesenta y seis pies sesenta y cuatro décimos de otro, todos cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de noventa y dos metros, con calle proyectada según plano de ordenación de la Comisaría de Urbanismo; al Este, en línea quebrada de veintidós metros cincuenta centímetros y doce metros cincuenta centímetros, respectivamente, con la calle Itálica; al Sur, en tres líneas, de veintiséis metros setenta y cinco centímetros, veinticuatro metros y sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros, respectivamente, con hoteles de diversos propietarios, y al Oeste, en líneas de veintidós metros veinticinco centímetros y cincuenta y seis metros treinta centímetros, con calle proyectada también según plano de ordenación de la Comisaría de Urbanismo.

La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo trescientos cincuenta y cinco del archivo, libro veintisiete de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, folio ochenta y dos, finca número tres mil cuatrocientos doce, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-

ro uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.017)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representación de don José Rodríguez Rivas, contra don Ignacio Martín Margalet («Martín Let, Suministros Avícolas»), habiéndose acordado que el día doce de julio próximo, y hora de las once, serán vendidos en pública y primera subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

«Los derechos de traspaso correspondientes al ejecutado por consecuencia del contrato de arrendamiento del local de negocio sobre taller de construcción de

idóneo para la debida capacitación de los alumnos en todas las ramas de la Enseñanza.

219. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se autoriza, con cargo a la consignación del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, la creación de 40 premios de 2.000 pesetas y 20 de 1.000 pesetas, cada uno, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid, y su adjudicación mediante concurso público, con sujeción a las bases contenidas en la propuesta formulada por el señor Presidente y aprobada por la Comisión de Educación en su reunión de 11 del presente mes.

220. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que, accediendo a la petición que formula el Alcalde del Ayuntamiento de Getafe, se le concede ayuda económica de 3.000 pesetas, para un ensayo de «Vacaciones vigiladas», durante el verano, declarando de abono esta cantidad con cargo al concepto núm. 317, «Para ayuda a Escuelas de la provincia», del vigente Presupuesto general de Gastos de la Corporación.

221. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por el que se autoriza al Presidente de la Comisión de Educación para que adquiera, por gestión directa, tres motores eléctricos para máquinas de coser, por importe total de 4.125 pesetas, con destino al Taller obrero de Belmonte de Tajo, accediendo a la solicitud que formulan conjuntamente el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Cura Párroco de aquella localidad, declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 317, «Para ayuda a Escuelas», del vigente Presupuesto general de Gastos.

222. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se concede una ayuda económica de 10.000 pesetas al Instituto «Ramiro de Maeztu», destinadas a las clases nocturnas de los alumnos que asisten a este Centro, atendiendo la solicitud que formula don Antonio Magariños, Catedrático numerario del referido Instituto, declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, «Para ayuda a Centros de Enseñanza», del vigente Presupuesto general de Gastos de la Corporación.

202. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Valdeavero, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

203. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra una aportación de 500.000 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados por la renovación de tuberías de la red de distribución de agua a la zona urbana de la localidad, por la manifiesta insuficiencia de las antiguas, como consecuencia del gran incremento de su población, que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, mediante certificación expedida por el Ingeniero Director de Vías y Obras de esta Corporación.

Cultura, Deportes y Turismo

204. Conceder al Comité organizador del XLVIII Concurso Hípico Internacional una copa y 5.000 pesetas, con destino al premio «Diputación Provincial», que ha de celebrarse en fecha próxima, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 327, «Atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

205. Conceder a la Jefatura del Sindicato Español Universitario del Distrito de Madrid una subvención de 10.000 pesetas, con destino a las competiciones deportivas que se celebran con motivo de la Semana del Estudiante, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 327, «Atenciones de carácter deportivo», del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

206. Aprobar propuesta de la Sección de Cultura, de que, por la Imprenta Provincial, se proceda a la impresión y tirada de 500 ejemplares del Reglamento aprobado para la concesión de la Medalla de Honor y Graciamerito de la provincia, abonándose su total importe de 610 pesetas con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

207. Conceder a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España una copa y 20.000 pesetas con destino al premio «Excelenti-

material avícola instalado en la planta baja, tienda derecha, de la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Una motocicleta, marca «Iso», de 125 c. c., matrícula M-123829, tipo «Iso-moto», pintada color gris, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en nueve mil quinientas pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo a la subasta las cantidades por que han sido tasados pe- ricialmente el referido derecho de tras- paso y la motocicleta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa- mente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de indicadas sumas.

Madrid, diecinueve de junio de mil no- vecientos cincuenta y ocho.—El Secreta- rio, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—11.016)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por pro- videncia de esta fecha, dictada en ex- pediente de multa seguido a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, contra don Alfonso Palomo Montalbán, ha acor- dado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embarga- dos al expedientado:

Quinientos pasadores por canto de 25 y 50 centímetros, número 350 de catá- logo de Unión Cerrajera, para embutir en el canto de las puertas, tasados pe- ricialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, pre- viamente, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas infe- riores a las dos terceras partes del pre- cio de avalúo de los bienes embargados.

Que los bienes se hallan depositados en el domicilio del expedientado, sito en calle de la Paz, número uno, Puente de Vallecas (Madrid).

Dado en Alcalá de Henares, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—2.750) (C.—14.666)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número vein- te, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Aurelio Ibáñez Ola- lla, representado por don Antonio Mo- reno Rodríguez, contra don Fernando Navarro Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pú- blica subasta los siguientes bienes, em- bargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio, marca «Lusan», de cinco lámparas, número cinco mil doscientos cuarenta y tres.

Un armario de tres cuerpos, con luna al centro.

Un armario de un solo cuerpo.

Cuyos bienes han sido tasa- los pe- ricialmente en la cantidad de tres mil pe- setas, habiéndose señalado para la cele- bración de la subasta el día once de ju- lio próximo, a las once horas; previ- niéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del

propio demandado, don Fernando Na- varro Alonso, con domicilio en calle Se- bastián Alvaro, número uno, Campa- mento.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cin- cuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).— El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.018)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue- ces o Tribunales respectivos a las per- sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Manuel Morales Santana, de cuarenta y tres años, casado, conductor, hijo de Manuel y de María, natural de Las Pal- mas (Canarias), cuyo domicilio y pa- radero actual se desconocen, comparece- rá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las diez ho- ras, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 811, de 1958, por daños; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.724)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de Caraban- chel Bajo, en el juicio de faltas núme- ro 254, de 1757, por lesiones, ha dispu- esto se cite por este medio a Julián Calvo

Morán, que se encuentra en ignorado pa- radero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de to- dos los medios de prueba de que inten- te valerse.

(B.—3.729)

El señor Juez municipal de Caraban- chel Bajo, en el juicio de faltas núme- ro 702, de 1957, por lesiones, ha dis- puesto se cite por este medio a Angel Sabariego Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparez- ca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, en la Sala audiencia de este Juzgado, el que deberá comparecer asistido de to- dos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.730)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 14, de 1958, por lesiones y hur- to, que en este Juzgado se sigue a vir- tud de denuncia de Juan José Fernández Ruiz de Elvira, contra Lorenzo Pantoja Puñal, ambos en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del co- rrespondiente juicio de faltas el día 2 de julio, y hora de las seis de la tarde, en esta Sala de audiencia, sita en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concep- ción), a cuyo fin se convoca a las par- tes para que comparezcan asistidas de los medios de prueba de que intenten va- lerse.

(G. C.—2.676)

(B.—3.750)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 55 64 25

sima Diputación Provincial de Madrid», que se disputará en el pro- grama de la temporada de primavera, declarándose de abono dicho importe con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», concepto núme- ro 428 del vigente Presupuesto de Gastos.

208. Conceder al Presidente de la Sociedad «Escena Teatro de Ensayo» una subvención de 3.000 pesetas con destino al estreno de la obra de don Ramón del Valle-Inclán titulada «Luces de Bohemia», declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 326, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artícu- lo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

209. Adquirir, a la Casa Garrido, cuatro guitarras, seis bandurrias y dos laúdes, con destino a la rondalla de la Delegación del Frente de Juventudes de la villa de El Escorial, por un total importe de 5.952 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 326, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artícu- lo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

210. Adquirir, a la Casa Garrido, cinco guitarras, seis laúdes, cuatro bandurrias y una mandolina, con destino a la rondalla de la Jefatura Local del Movimiento de Coimemar del Arroyo, por un total importe de 8.260 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

211. Adquirir a don Antonio Ortiz Muñoz 25 ejemplares de su obra titulada «La Navidad en el Mundo», con destino a las bibliote- cas dependientes de la Corporación, por un total importe de 900 pe- setas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

212. Conceder al Frente de Juventudes de Hoyo de Manzanares una subvención de 3.000 pesetas, con destino al Hogar que dicha or- ganización sostiene, para la adquisición de un aparato de televisión, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núme- ro 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

213. Adquirir a don Miguel Ouryantzoff veinte ejemplares de cada uno de sus álbumes de Torrelaguna Villa y de pueblos de su partido judicial, por un total importe de 11.000 pesetas, que se abo-

narán con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

214. Conceder a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País una subvención de 1.000 pesetas, con destino a los fines culturales de dicha Asociación, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

215. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se concede una ayuda económica, por importe de 10.000 pe- setas, al Ayuntamiento de Valdemoro, para cooperar a los gastos de reparación del Grupo escolar del citado Municipio, que ha sufrido daños materiales por incendio, y declarando de abono esta cantidad con cargo al concepto núm. 317, «Para ayuda a Escuelas de la pro- vincia», del vigente Presupuesto general de Gastos.

216. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se desestima solicitud de ayuda económica de don Cándido Núñez Maqueda, para continuar estudios, dado que esta Corporación anualmente convoca concurso entre estudiantes necesitados para otor- garles esta clase de ayudas.

217. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se conceden 10.000 pesetas al Alcalde Presidente y Jefe co- marcal de San Martín de Valdeiglesias, para atender los gastos que originan la estancia de alumnos becarios del Colegio de Segunda en- señanza, «José Antonio», de aquella localidad, declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 317, «Para ayuda a Escuelas», del vigente Presupuesto general de Gastos de la Corpo- ración.

218. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se desestima la petición que formula don Gonzalo Pulido Car- rasco, solicitando matrícula de 100 acogidos de los Establecimientos benéficos de esta Corporación, en los cursos de Dibujo y Delinea- ción de la Academia de Profesorado Técnico Artístico, dado que esta Corporación tiene sus Centros propios de enseñanza con profesorado